



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0521/16

Conforme al análisis del inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido en los años 1992 a 1997 producido por la Dirección de Finanzas / Gerencias de Contabilidad adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, dependiente de Televisión metropolitana, S.A de C.V. Canal 22, y- -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo en el Inventario de baja documental por hecho por la Dirección de Finanzas / Gerencias de Contabilidad adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración; así como en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998 y a la Norma de Archivo Contable Gubernamental NACG 01; disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 01 de enero de 2015 la serie documental cuya baja se promueve ha cumplido con los plazos de conservación y no posee valores primarios ni secundarios de conformidad con el oficio de autorización núm. 309-A-II-a-017/2016 de fecha 8 de marzo de 2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.- -----

SEGUNDO. Que la serie documental analizada no merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente Acta.- -----

TERCERO. Que la serie documental no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.- -----

CUARTO. Que es responsabilidad exclusiva de la Dirección de Finanzas / Gerencias de Contabilidad adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, dependiente de Televisión metropolitana, S.A de C.V. Canal 22, la documentación detallada en el inventario de baja, ficha técnica de prevaloración y declaratoria de prevaloración, y no les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable.- -----

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, última reforma 19 de enero de 2018 dictar la siguiente: -

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio de solicitud núm. AC/6/2016 de fecha 30 de junio de 2016, suscrito por el C.P. Enrique Herrera Carpio, Titular de la Coordinación de Archivos de la Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal 22; del inventario de baja anexo de 11 fojas de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmados respectivamente por el C.P. Enrique Herrera Carpio, Subdirector General de Administración y Finanzas; el C. Víctor Manuel Mancilla Escobar, Director de Finanzas y L.C. Jorge Emilio Martínez Ibarra, Gerente de Contabilidad, dese de baja el



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0521/16

archivo vencido de la Dirección de Finanzas / Gerencias de Contabilidad adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas dependiente de la Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal 22; el cual se encuentra integrado por la serie documental con valor contable en original de los años 1992 a 1997 conformada por 490 expedientes contenidos en 56 cajas con un peso aproximado de 3,024 kilogramos, equivalentes a 60.48 metros lineales. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004 y el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. (Diario Oficial de la Federación del 3 de marzo de 2016), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad -----

La presente declaratoria es otorgada por el Archivo General de la Nación, a través de la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Ing. Eduardo Molina núm. 113, Col. Penitenciaría, C.P. 15280, Ciudad de México, a los 24 días del mes de agosto de 2018. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ROGELIO CORTÉS ESPINOZA

Director del Sistema Nacional de Archivos



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN